



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00436601- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Alejandro Damián Jacobo, por la cual solicitó autorización y licencia para realizar una visita al Instituto Complutense de Análisis Económico de la Universidad Complutense de Madrid, (España) y para asistir a la XXIV Conference on International Economics, en Alcalá de Henares (España), entre el 12 y el 20 de junio de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que el Dr. Jacobo revista en un cargo de Profesor Titular (DE);

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Convalidar la visita del Dr. Alejandro Damián Jacobo (Legajo N° 27.238) al Instituto Complutense de Análisis Económico de la Universidad Complutense de Madrid, (España) y la asistencia a la XXIV Conference on International Economics, en Alcalá de Henares (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 11 al 23 de junio de 2023.

Art. 2º.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue al Dr. Jacobo, en concepto de ayuda económica, un (1) día de viático internacional.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

